

	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b> Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	BC-P-SST-25	
		Version:01	Pág. 1 de 12
		Fecha: 13/06/2017	

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO .....	2
2. OBJETIVO.....	2
3. ALCANCE.....	2
4. REQUISITOS .....	3
4.1 REQUISITOS GENERALES.....	3
4.2 REQUISITOS ESPECIALES .....	3
4.2.1 ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD .....	3
4.2.2 DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.....	5
4.3 REQUISITOS ACTIVIDADES ESPECIALES .....	8
4.4 PROHIBICIONES AL CONTRATISTA .....	11
4.5 SANCIONES AL CONTRATISTA .....	12

	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b> Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	BC-P-SST-25	
		Version:01	Pág. 2 de 12
		Fecha: 13/06/2017	

## 1. OBJETO

Multibanca Colpatría, tiene dentro de sus principios la Salud y la Seguridad del Recurso Humano; es por esto que en desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de la legislación, exige el cumplimiento de las normas de Higiene, Seguridad y Gestión Ambiental por parte de los contratistas y sus trabajadores. Para ello ha diseñado el reglamento de seguridad para contratistas y proveedores, que formará parte integral de los contratos u órdenes de trabajo y es de **obligatorio cumplimiento**.

## 2. OBJETIVO

Establecer pautas y/o requisitos mínimos para preservar y mantener la seguridad y salud de las personas que laboran directa o indirectamente con Multibanca Colpatría, previniendo accidentes, enfermedades laborales y emergencias en las instalaciones y procesos de la compañía, mitigando el impacto de cualquiera de los hechos anteriormente mencionados y manteniendo el compromiso medioambiental que caracteriza a nuestra compañía.

## 3. ALCANCE

El contenido de este reglamento es aplicable a todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y a sus trabajadores o alguna otra entidad o persona que tenga relación contractual con Multibanca Colpatría.

 <b>COLPATRIA</b> MULTIBANCA del grupo Scotiabank	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA  CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b> Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	BC-P-SST-25	
		Version:01	Pág. 3 de 12
		Fecha: 13/06/2017	

## 4. REQUISITOS

### 4.1 REQUISITOS GENERALES

El contratista, además de las obligaciones propias del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales relativas al cumplimiento de normas de higiene, seguridad industrial y medio ambiente.

- a) Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia del Sistema General de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Diseñar, implementar, difundir y mantener un Sistema de Gestión para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para sus trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, enviando como soporte el documento que lo consolida (Plan, manual, sistema, u otro) y/o el informe de Evaluación Inicial del Sistema al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Banco a través del correo [segurisaludtra@colpatria.com](mailto:segurisaludtra@colpatria.com).
- c) Poner a disposición de Multibanca Colpatria y/o entidades competentes los soportes de la implementación del SG-SST y de los diferentes controles operacionales en caso de requerirse verificación de cumplimiento; con independencia de la vigencia del contrato y en los tiempos definidos por ley.
- d) Cumplir el Reglamento de Seguridad e Higiene; así como los procedimientos de trabajo, las normas y políticas establecidas por Multibanca Colpatria. Participar en las actividades del SG-SST del Banco a las cuales sean convocados.

### 4.2 REQUISITOS ESPECIALES

#### 4.2.1 ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD

- a) Nombrar un encargado permanente, quien será el responsable de la aplicación, exigencia y control al cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo del personal contratado por el contratista y se entenderá como canal de comunicación para la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo entre ellos y Multibanca Colpatria.

	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b> Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	BC-P-SST-25	
		Version:01	Pág. 4 de 12
		Fecha: 13/06/2017	

- b) Afiliar a su personal a una Entidad promotora de Salud (EPS), a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y al régimen de pensiones (AFP); oportunamente y de acuerdo al riesgo de la actividad conforme a la legislación vigente. Conforme a la rotación de su personal.
- e) Realizar la inducción a cada uno de sus trabajadores y/o sub contratistas e informarlos sobre los peligros y riesgos generales y específicos a los que van a estar expuestos en el desarrollo de su labor con indicación de las medidas de prevención, control y atención de emergencias que deben cumplir.
- e) Así mismo deberá informarles la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de higiene y Seguridad y la Política Medioambiental de Multibanca Colpatría (anexos 1, 2 y 3). Y enviar el registro (Anexo 4 “BC-F-SST-01 REGISTRO DE ASISTENCIA”) a través del correo [segurisaludtra@colpatria.com](mailto:segurisaludtra@colpatria.com)
- e) Suministrar a su personal la dotación, material, herramienta de buena calidad, para garantizar el trabajo en forma segura, manteniendo actualizada la ficha técnica del equipo con el último mantenimiento efectuado. Multibanca Colpatría podrá solicitar el reemplazo inmediato de equipo manual o herramienta que no sea segura de usar.
- f) El contratista deberá capacitar a todo su personal en el manejo seguros de herramientas y equipo suministrado. Igualmente, deberá ejercer control permanente en el lugar de trabajo para verificar la forma en que su personal está empleando dichos implementos.
- g) Elaborar la matriz de elementos de protección personal de acuerdo a las especificaciones y riesgos de la actividad del contratista asegurando la conservación de las fichas técnicas de cada elemento; definir el procedimiento para el suministro, uso y reposición así como los criterios para seguimiento,

	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b> Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	BC-P-SST-25	
		Version:01	Pág. 5 de 12
		Fecha: 13/06/2017	

inspección y almacenamiento. Dando cobertura a todo el personal a cargo que lo requiera.

- h) Realizar la continua identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinar los controles necesarios para la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de la actividad a realizar de acuerdo a los parámetros técnicos y la metodología establecida en el SG-SST del contratista en concordancia con la legislación vigente aplicable; las matrices de peligros deben enviarse a través del correo [segurisaludtra@colpatria.com](mailto:segurisaludtra@colpatria.com). Cuando los trabajos se realicen en instalaciones de Multibanca, las matrices podrán realizarse en conjunto o actualizar las ya existentes.
- i) Documentar instrucciones, protocolos o procedimientos de trabajo seguro, divulgarlos a sus trabajadores y realizar seguimientos periódicos para asegurar la implementación de los criterios de seguridad y controles operacionales establecidos para el desarrollo de cada una de sus actividades.
- j) Cada vez que un contratista o sub contratista realice un servicio deberá remitir al área usuaria antes de iniciar labores y de acuerdo a la actividad el listado del personal, copia de seguridad social vigente, certificados de entrenamiento requerido (cuando aplique), registro de entrega de elementos de protección personal (cuando aplique y que responda a la identificación técnica documentada en la matriz de EPP) y entrenamiento en el uso de los mismos.

#### **4.2.2 DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

- a) Pagar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo al riesgo de la actividad económica y acreditar mediante soportes adjuntos a facturación.

	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b> Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	BC-P-SST-25	
		Version:01	Pág. 6 de 12
		Fecha: 13/06/2017	

- b) Cuando el personal se presente a las instalaciones debe portar carnet de identificación, que contenga foto, número de cedula, cargo, EPS; dotación y elementos de protección personal de acuerdo a la labor a desarrollar. Toda actividad que no cumpla con las normas y criterios de seguridad y salud en el trabajo será suspendida.
- c) Realizar la reinducción a sus trabajadores y/o sub contratistas anualmente, o cuando se presenten algunas de las siguientes condiciones:
- ✓ cambio de cargo/labor
  - ✓ asignación de nuevas funciones y responsabilidades
  - ✓ luego de una licencia superior a 30 días
- Se deberá entregar al Banco los soportes de dicha reinducción a través del correo [segurisaludtra@colpatria.com](mailto:segurisaludtra@colpatria.com).
- d) Establecer un Plan de Capacitación a su personal que responda a la identificación de necesidades de conocimiento y práctica conforme a los riesgos de la actividad económica y capacitar a su personal periódicamente.
- e) Para la ejecución de trabajos en altura (labores que según disposición legal superen los 1.5 m de altura hacia arriba o hacia abajo), será obligatorio el uso del equipo de protección personal de acuerdo a la actividad a desarrollar, como, uso de arnés, eslinga o línea de vida, de acuerdo al análisis de riesgos previo a la actividad.

El contratista debe asegurar que se cuente con los permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro firmados por el responsable en SST de la actividad (para el caso un Coordinador de trabajo seguro en alturas certificado).

De igual forma debe presentar el certificado que avala la competencia de su personal al área usuaria del servicio y cumplir con todos los requisitos legales y normativos de la actividad. Esta documentación se debe tener en físico en el momento que estén prestando el servicio para el cual fueron contratados.

 <b>COLPATRIA</b> MULTIBANCA del grupo Scotiabank	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA  CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b> Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	BC-P-SST-25	
		Version:01	Pág. 7 de 12
		Fecha: 13/06/2017	

- f) Definir para sus trabajadores un Plan anual de trabajo en materia de Seguridad y Salud conforme a los lineamientos de su Política y objetivos trazados. Hacer seguimiento a la ejecución a través de la medición y análisis de los indicadores; estos deberán estar a disposición en caso de requerirlos.
- g) Debe realizar los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, retiro, reincorporación, cambio de ocupación u otros) a sus trabajadores.

Para las empresas que tengan personal en operación en instalaciones del Banco por más de 6 meses los conceptos de aptitud médica deberán ser remitidos al correo [medicinalab@colpatria.com](mailto:medicinalab@colpatria.com) para el seguimiento de los mismos.

- h) Asegurar el adecuado almacenamiento de los materiales y de los equipos; garantizando el orden y aseo del sitio de trabajo, baños y en general de todos los lugares de trabajo. Así como las inspecciones periódicas y/o pre operacionales que se requieran. Entregar las áreas luego de las diferentes labores en adecuadas condiciones de orden y aseo. Disponer de la señalización de prevención necesaria durante el desarrollo de las labores.
- i) Documentar su plan de emergencias y cuando sea necesario alinearlos al Plan de Multibanca Colpatria, de la sede donde se realizarán las labores. Facilitar el proceso de divulgación a sus trabajadores sobre la ubicación de elementos o equipos para atención emergencias (botiquines, extintores, camillas, entre otros). Participar en los simulacros que se realicen en el área de trabajo siguiendo las indicaciones del personal a cargo y de acuerdo a los Procedimientos Operativos de Emergencias que se tengan definidos.
- j) En caso de presentarse un incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral al personal que preste sus servicios para Banco Colpatria se deberá remitir al trabajador al centro asistencial coordinado con la ARL y enviar copia del reporte (FURAT, FUREL o notificación de incidente) al área de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del correo [segurisaludtra@colpatria.com](mailto:segurisaludtra@colpatria.com) antes de los 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento mientras dure la vigencia del contrato. Así

 <b>COLPATRIA</b> MULTIBANCA <small>del grupo Scotiabank</small>	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA          CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b> Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	BC-P-SST-25	
		Version:01	Pág. 8 de 12
		Fecha: 13/06/2017	

mismo deberá conformar el equipo investigador, realizar la investigación antes de los 15 días siguientes al evento y enviar copia del informe firmado al mismo correo.

- k) Entregar semestralmente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del correo [segurisaludtra@colpatria.com](mailto:segurisaludtra@colpatria.com) , las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales ocurridos, con el respectivo análisis de causas y planes de acción consolidadas. Identificando claramente los eventos ocurridos en desarrollo del objeto del contrato.
- l) Implementar todos los controles establecidos en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos; así como los controles operacionales definidos en la documentación del SG-SST.

#### 4.3 REQUISITOS ACTIVIDADES ESPECIALES


Cuando se realicen actividades de alto riesgo como trabajo en alturas, espacios confinados, soldadura, transporte, entre otros, es necesario que el contratista informe y envíe a Seguridad y Salud en el trabajo de Multibanca Colpatria, los Programas de Gestión de riesgo específicos con los controles operacionales de acuerdo a la jerarquía de los controles así como los procedimientos, instructivos y/o protocolos para el desarrollo de la actividad.

ACTIVIDAD	REQUISITO
Químicos	<p>Se deberá utilizar el sistema de identificación HMIS III o NFPA 704. En cuanto a los registros requeridos se deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de capacitación y entrenamiento del personal asociado al manejo seguro y adecuado de los productos químicos</li> <li>- Registros de entrega de elementos de protección personal asociados en la Hoja de Seguridad del producto químico.</li> <li>- Registros de inspección de uso y estado de elementos de protección personal de los empleados expuestos.</li> <li>- Inventario de los productos químicos utilizados por cada actividad y</li> </ul>



	<p>matriz de compatibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las hojas de seguridad (MSDS), las cuales deberán estar en español, actualizada y cumplir con las 16 secciones establecidas en la Ley 55 de 1993 y en la NTC 4435.</li> <li>- Asegurar que los productos químicos estén rotulados y que el empaque o embalaje se encuentre en óptimas condiciones (sin fisuras o abolladuras)</li> </ul>
<p>Alturas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requerirá certificado de los sistemas de protección contra caídas ante un ente certificado y acreditado.</li> <li>- Registros de capacitación y entrenamiento del personal asociado a trabajo en alturas.</li> <li>- Registros de entrega de elementos de protección personal.</li> <li>- Registros de inspección de uso y estado de elementos de protección personal de los y equipos de protección contra caídas.</li> <li>- Certificados de curso de trabajo en altura (Básico o Avanzado y Coordinador), según actividades asociadas a trabajo en alturas.</li> </ul>
<p>Alimentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requerirá certificado de manipulación de alimentos del personal vinculado al proceso.</li> <li>- Cada trabajador deberá hacer uso de cofia dentro de las instalaciones y conservar certificado de exámenes médicos al día y entregar soportes en caso de requerirse.</li> </ul>
<p>Servicio de Vigilancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de aptitud psicofísica y certificados básicos de vigilancia</li> </ul> <p>En caso que el personal en instalaciones se encuentre armado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Riesgo Psicosocial o Programa Prevención de suicidios.</li> <li>- Carnet vigente de Super Vigilancia del personal que labore</li> <li>- Salvo Conducto del arma que está en el puesto de trabajo</li> <li>- Carnet de manejo de radios de Ministerios de Comunicaciones</li> </ul>

<p>Fumigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hojas de seguridad (según aplique)</li> <li>- Licencia ambiental para tratamiento, transporte y almacenamiento de residuos peligrosos</li> <li>- Certificado disposición final residuos</li> <li>- Concepto de aptitud laboral (Medico)</li> <li>- Catálogos, fichas técnicas de los productos</li> </ul>
<p>Lavado de Tanques</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja de seguridad (según aplique)</li> <li>- Certificación para trabajo en alturas (según aplique)</li> <li>- Certificado de trabajos en espacio confinado (según Aplique)</li> <li>- Concepto de aptitud laboral (Medico)</li> <li>- Catálogos, fichas técnicas de los productos</li> </ul> <p>En caso de que el tanque cumpla los criterios para considerarse espacio confinado es necesario que el contratista cuente con un equipo para medición de gases, calibrado para realizar pruebas previas y durante la labor y deberá hacer entrega de las fichas del equipo, certificados de calibración y registro de los resultados de la medición.</p>
<p>Transporte y ambulancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de la documentación del vehículo según su tipo:  <b>Servicio Particular</b> (Placa Amarilla): Revisión técnico mecánica; seguro obligatorio de accidentes de tránsito; Tarjeta de Propiedad.  <b>Servicio Público</b> (Placa Blanca): Revisión técnico mecánica; seguro obligatorio de accidentes de tránsito; Tarjeta de Propiedad, Tarjeta Operación, Extracto del contrato, Póliza contractual y extra contractual.</li> <li>- Documentación del conductor:  Curso de Manejo Preventivo  Licencia de conducción</li> <li>- Listado de vehículos</li> <li>- Programa de mantenimiento de vehículos</li> <li>- Plan estratégico de seguridad vial para las empresas que cuenten con</li> </ul>


	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b>	BC-P-SST-25	
		Version:01	Pág. 11 de <b>12</b>
	Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Fecha: 13/06/2017	

	más de 10 vehículos (Radicado ante la entidad competente)
Soldadura	- Calificación de soldador
Trabajos Eléctricos	- Tarjeta CONTE y/o formación específica en RETIE
Mantenimiento	Cuando se realicen labores en Dirección General – Torre Colpatria Bogotá se deberá dar cumplimiento a la Cartilla de Normas para Adecuaciones y Manejo de Contratistas dispuesta en la Administración del Edificio.

Cuando se realicen eventos masivos de Multibanca Colpatria en instalaciones de contratistas y proveedores, y para los edificios donde se tengan centros de trabajo se debe hacer envío al correo [segurisaludtra@colpatria.com](mailto:segurisaludtra@colpatria.com) del Plan de Emergencias para la pertinente revisión.

#### 4.4 PROHIBICIONES AL CONTRATISTA

- a) Multibanca Colpatria no permitirá que labore directa o indirectamente en las dependencias de la empresa, personal menor de 18 años, pues la compañía se encuentra adherida al acuerdo del Ministerio de Trabajo en contra del trabajo infantil.
- b) Ingresar, portar, comercializar y/o consumir bebidas alcohólicas, drogas psicoactivas o sustancias prohibidas que causen daño a la salud e integridad del trabajador o de las personas que lo rodean en las instalaciones de Multibanca Colpatria.
- c) Ingresar o permanecer en los lugares de trabajo bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas, y fumar en las áreas de trabajo.
- d) Fomentar actitudes de bromas o juegos pesados que pudieran desencadenar un accidente; y promover actos de violencia dentro de las áreas laborales
- e) Crear confusión o falsa alarma generando pánico.

	<b>PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</b>	BC-P-SST-25	
		Version:01	Pág. 12 de 12
Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo		Fecha: 13/06/2017	

#### 4.5 SANCIONES AL CONTRATISTA

El contratista se compromete al cumplimiento de éste documento. Cualquier desacato a esta instrucción se considera incumplimiento grave de las obligaciones del contratista con las consecuencias contractuales que de ello se derive.

YO \_\_\_\_\_; «Rep\_Legal\_Contratista», identificado con cédula de ciudadanía número «N\_Cédula\_Ciudad\_Rep» Quien obra en nombre y representación de **CERTIFICO QUE HE LEIDO COMPLETAMENTE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y SUS TRABAJADORES, QUE ME HA SIDO ENTREGADO POR MULTIBANCA COLPATRIA, Y DECLARO QUE LO HE ENTENDIDO EN TODA SU EXTENSION, QUE ESTOY DE ACUERDO CON LO ALLI CONSIGNADO, QUE ME OBLIGO A CUMPLIRLO Y A VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO POR PARTE DE MIS TRABAJADORES.**

EL CONTRATISTA,

TESTIGO,

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma  
CC.

\_\_\_\_\_  
Firma  
CC.